

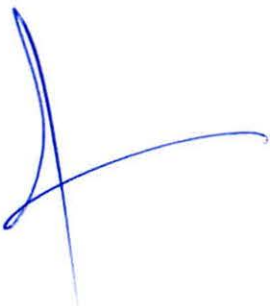
ACUERDO No. 65-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Supresión y reestructuración de plazas de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por la señora Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, y la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, han considerado reconocer las labores que desempeña el personal técnico y administrativo de la Gerencia expresada;
- II)** Que la “Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos”, establece que los empleados del Centro Nacional de Registros deberán percibir un sueldo mensual equivalente al establecido en el Tabulador Salarial para el puesto funcional que desempeñen;
- III)** Que la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1) autorizar la supresión de las plazas vacantes siguientes: Coordinador de Proyectos de Infraestructura de \$1,500.00; Supervisor de Mantenimiento de \$1,112.83; dos plazas de Técnico Electricista de \$460.77; Colaborador de Mantenimiento de \$ 844.96; y Supervisor de Mantenimiento de \$796.43; y 2) utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para la nivelación salarial en la Gerencia anteriormente mencionada;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos; en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011, de fecha 22 de septiembre de ese año; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar la supresión de las plazas vacantes siguientes, que tienen asignados los sueldos mensuales que se expresan: Coordinador de Proyectos de Infraestructura con \$1,500.00; Supervisor de Mantenimiento con \$1,112.83; dos plazas de Técnico Electricista con \$460.77 cada una; Colaborador de Mantenimiento con \$844.96; y Supervisor de Mantenimiento con \$796.43; **II)** utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para autorizar la reestructuración de plazas en la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 01 -01” Dirección y Administración” de acuerdo al detalle siguiente:



No.	NOMBRE DE LA PLAZA	SUELDO
1	SUBGERENTE DE INFRESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$2,300.00
2	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$1,025.00
3	TECNICO DE REDES DE DATOS Y UPS	\$925.00
4	TECNICO DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO	\$684.65
5	SUPERVISOR DE PROYECTOS	\$1,025.00
6	SUPERVISOR DE PROYECTOS	\$1,025.00
7	SUPERVISOR DE PROYECTOS	\$1,025.00
8	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$1,025.00
9	COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	\$1,478.00

y **III)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites correspondientes para la contratación de las plazas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las respectivas prestaciones; y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, dieciséis de marzo de dos mil seis. COMUNIQUESE.-


 Rogelio Antonio Canales Chávez
 Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz